

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL AAI

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

U.T.E. Tratamiento Cáceres

NIF/CIF

U-56715410

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Ecoparque de Cáceres

Número de expediente

AAI09/5.4./1

Dirección

Parcela 715 del polígono 35 de
Cáceres

Municipio (Provincia)
Cáceres (CC)

Coordenadas

H29;
X=714.785,66
Y=4.359.944,24

Actividad

5.4 “Vertederos de todo tipo de residuos que reciban mas de 10Tm/día o tengan una capacidad total de más de 25.000 Tm con exclusión de los vertederos de residuos inertes.”

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Fechas de inspección (visitas “in situ”)

19 de septiembre de 2024

Acta de inspección

IS24/048

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada ☐ No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI
☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre
☐ Comprobación incumplimientos
☐ Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar) → ☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
☐ Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

☐ NO ☒ SI (detallar) → Piezómetros de control de aguas subterráneas P1, P5 y P6

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En funcionamiento

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ Funcionamiento parcial ☒ Funcionamiento pleno

Csv:	FDJEXK6KKGPBLUEH3VGEKXHDFDMJLB		Fecha	13/12/2024 10:28:16	
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos				
	CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	1/2	



3. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN / GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN

☐	Satisfactorio No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
☒	Adecuado Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.
☐	Inadecuado Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Se realiza visita de inspección relativa al programa de inspecciones de instalaciones con autorización ambiental integrada de 2024 y comprobación del grado de cumplimiento del Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

En las instalaciones se realiza la gestión de residuos urbanos y voluminosos que se someten a proceso de separación de las diferentes fracciones. Posteriormente los rechazos de las operaciones se depositan en las celdas del vertedero.

El arco de detección radiológico no se encuentra operativo el día de la visita.

La planta para tratamiento de lixiviados tampoco se encuentra operativa a día de la visita.

La red de recogida de pluviales recoge las aguas de los viales exteriores que se encuentran sucios por los residuos tratados en la planta.

Solo existe una celda en explotación donde se eliminan tanto voluminosos como fracción de resto a granel y sin embalar.

Existen dos balsas de lixiviados donde no se ha localizado la arqueta de canalización del sistema de drenaje y detección de fugas.

Se realiza toma de muestras y mediciones in situ de los piezómetros numerados con P1, P5 y P6.

Se advierte de la necesidad de constituir, por parte del actual titular de las instalaciones, la fianza que obliga su AAI.

Se adjuntan resultados de análisis de aguas de piezómetros.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

☒	Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad
☐	Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
☒	Requerimiento a la actividad, para que, en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada
☐	Otras:

Mérida, viernes, 13 de diciembre de 2024

EL INSPECTOR

EL JEFE DE SECCIÓN DE RESIDUOS

Fdo.: Carlos Miranda Santos

Fdo.: Fernando Hernández Martín

Csv:	FDJEXK6KKGPBLUEH3VGEKXHDFDMJLB		Fecha	13/12/2024 10:28:16	
Firmado Por	FERNANDO HERNANDEZ MARTIN - J. Sec. Residuos				
	CARLOS MIRANDA SANTOS - Ingeniero/a Industrial				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	2/2	

